



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 0103-2022-MDLA/CM.

La Arena, 24 de Octubre de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 24 de Octubre de 2022, la Solicitud con registro N° 3626 de fecha 22 de setiembre de 2022, Informe N° 097-2022-MDLA/GDS/SGBSYPV de fecha 03 de octubre de 2022, Informe N° 01178-2022/GPPYP-MDLA de fecha 10 de octubre de 2022, Informe Legal N° 517-2022-MDFLA-GAJ de fecha 17 de octubre de 2022, respecto a apoyo económico solicitado por Compañía de Bomberos Catacaos

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”;

Que, el artículo 82° numeral 10 de la Ley mencionada, establece como función específica de las municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva;

Que, mediante Solicitud con registro N° 3626 de fecha 22 de setiembre de 2022, el Sr. Félix Alberto Vilcherrez Vilela, 1er Jefe de la Compañía de Bomberos de Catacaos, está recurriendo a esta municipalidad, con la finalidad de solicitar un apoyo económico, para poder afrontar en parte gastos que demanden la celebración de los 70 años de vida institucional al servicio de la comunidad y donde en diferentes oportunidades la Compañía ha atendido casos de emergencia ocurridos en nuestra jurisdicción.

Que, mediante Informe N° 097-2022-MDLA/GDS/SGBSYPV de fecha 03 de octubre de 2022, el Subgerente de Bienestar Social y Participación Vecinal, emite opinión indicando que visto el documento presentado por el Sr. Félix Alberto Vilcherrez Vilela, 1er Jefe de la Compañía de Bomberos de Catacaos, quien esta, solicitando apoyo económico p para poder afrontar en parte gastos que demanden la celebración de los 70 años de vida institucional al servicio de la comunidad y donde en diferentes oportunidades la Compañía ha atendido casos de emergencia ocurridos en nuestra jurisdicción. y habiéndose realizado la evaluación correspondiente, se concluye que la solicitante cumple con los requisitos preestablecidos para que se le pueda brindar el apoyo requerido;

Que, mediante Informe N° 517-2022/GPPYP-MDLA de fecha 17 de octubre de 2022, la Gerencia de Planeamiento Programación y Presupuesto, indica que cuenta con disponibilidad presupuestal, para el apoyo humanitario requerido por el Sr. Félix Alberto Vilcherrez Vilela;

Que, mediante Informe Legal N° 517-2022-MDLA-GAJ de fecha 17 de octubre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, desde el punto de vista legal resulta atendible el pedido formulado, respecto al apoyo solicitado por el Sr. Félix Alberto Vilcherrez Vilela, 1er Jefe de la Compañía de Bomberos de Catacaos, y de esta manera poder cubrir en parte gastos que demanden la celebración de los 70 años de vida institucional al servicio de la comunidad y donde en diferentes oportunidades la Compañía ha atendido casos de emergencia ocurridos en nuestra jurisdicción





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 0103-2022-MDLA/CM.

La Arena, 24 de Octubre de 2022

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime, el Pleno del Concejo Municipal establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la solicitud de apoyo económico, por el monto de S/ 250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) a favor del Sr. Sr. FELIX ALBERTO VILCHERREZ VILELA, 1er Jefe de la Compañía de Bomberos de Catacaos, identificado con DNI N° 02813042, y de esta manera poder cubrir en parte gastos que demanden la celebración de los 70 años de vida institucional al servicio de la comunidad, agradeciéndoles las diversas intervenciones donde la Compañía de Bomberos de Catacaos, ha atendido casos de emergencia ocurridos en nuestra jurisdicción.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Programación y Presupuesto y a los demás estamentos administrativos, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo conforme a lo dispuesto en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
ALCALDIA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE

